



“CENTRO DE CONCILIACIÓN SOLUCIONES ALTERNATIVAS BURGOS & ASOCIADOS”

Autorizado por el Ministerio de Justicia con R.D. N° 676-2019- JUS/DGPAJ-DCMA.

Dirección: Av. Arenales N° 395 Oficina 509 Urb. Santa Beatriz Cercado de Lima

www.ccburgos.com info@ccburgos.com Teléfono: 01-7244088 / 948014568

EXP. N° 215-2022

ACTA DE CONCILIACION VIRTUAL FALTA DE ACUERDO N° 231-2022

En la ciudad de Lima, siendo las **10:00 horas del día 05 de setiembre del año 2022**, ante mí, María Elena Yamanija Díaz, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 42942941, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con Registro N° 51387 y Registro de especialidad en asuntos de carácter Familiar N° 15701, habiendo realizado audiencia virtual por medios electrónicos dispuesto en la Ley N° 31165: estudio@estudioalvan.com, asalas@cultura.gob.pe, nsaldana@cultura.gob.pe, halva@cultura.gob.pe, ppmc.civil@gmail.com; presentó su solicitud de conciliación la parte solicitante: **VALTOM INGENIEROS S.A.C.**, identificado con RUC N° 205077456290, con domicilio en Calle Los Nogales Mz. L Lte. 12, Urbanización Shangri-La, Distrito de Puente Piedra, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por **MARÍA ELENA PAVLICH ORDOÑEZ**, identificada con D.N.I. N° 08268004; a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con la parte invitada **MINISTERIO DE CULTURA**, identificado con RUC N° 20537630222, debidamente representada por **NÉSTOR AARON LLOSA SOTO**, con DNI N° 46125618, según documento de apersonamiento de fecha 22 de agosto del 2022 otorgado por el Procurador Público Henmer Alva Neyra, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero del 2017, con domicilio en Avenida Javier Prado Este N° 2465, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima siendo la materia a Conciliar: **MINISTERIO DE CULTURA**, siendo la materia a Conciliar: **CONTRATACIONES CON EL ESTADO - OTROS (SE REVOQUE LA RESOLUCIÓN PARCIAL, DEJAR SIN EFECTO LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, CONTINUACIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO).**

Iniciada la Audiencia de conciliación se procedió a Informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Así mismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

I. HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD POR LA PARTE SOLICITANTE:

Los hechos que motivan el presente procedimiento de conciliación extrajudicial se encuentran detalladamente en la solicitud de conciliación cuya copia certificada se expide junto a la presente acta en calidad de anexo, ingresada con fecha 04 de agosto del año 2022 y consta de 04 (cuatro) folios.

COPIA CERTIFICADA

CENTRO DE CONCILIACIÓN
SOLUCIONES ALTERNATIVAS BURGOS Y ASOCIADOS
CERTIFICO QUE: La copia del presente es idéntica al original
que está en mi poder.
Lima **05 / 09 / 2022**

FLOR VIOLETA BURGOS REYES
SECRETARIA GENERAL



“CENTRO DE CONCILIACIÓN SOLUCIONES ALTERNATIVAS BURGOS & ASOCIADOS”

Autorizado por el Ministerio de Justicia con R.D. N° 676-2019- JUS/DGPAJ-DCMA.

Dirección: Av. Arenales N° 395 Oficina 509 Urb. Santa Beatriz Cercado de Lima

www.ccburgos.com info@ccburgos.com Teléfono: 01-7244088 / 948014568

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA (S) POR LA PARTE SOLICITANTE:

VALTOM INGENIEROS S.A.C., solicita a **MINISTERIO DE CULTURA**, las siguientes pretensiones:

1. Se revoque la resolución parcial del Contrato N° 035-2019/OGA/SG/MC notificada mediante Carta Notarial N° 000121-2022-OGA/MC.
2. Dejar sin efecto la aplicación de penalidades referidas al primer mantenimiento.
3. Se continúe la ejecución del Contrato N° 035-2019/OGA/SG/MC.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

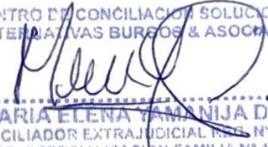
Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las **10:05 horas del día 05 de setiembre del año 2022** en señal de lo cual firman la presente **Acta N° 231-2022** la misma que consta de **02 (dos)** páginas.


VALTOM INGENIEROS S.A.C.
.....
María Elena Pavlich Ordoñez
Gerente General

SOLICITANTE



MINISTERIO DE CULTURA
RUC N° 20537630222
NÉSTOR AARON LLOSA SOTO
DNI N° 46125618
INVITADO

CENTRO DE CONCILIACIÓN SOLUCIONES
ALTERNATIVAS BURGOS & ASOCIADOS

.....
MARÍA ELENA YAMANAJA DÍAZ
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL RUC N° 51387
REG. ESPECIALIZACIÓN FAMILIA N° 15701

CENTRO DE CONCILIACIÓN
SOLUCIONES ALTERNATIVAS BURGOS & ASOCIADOS
CERTIFICADO QUE: La copia del texto es idéntica al original
que obra en nuestro poder.
Lima 05 / 09 / 2022


.....
FLOR VIOLETA BURGOS REYES
SECRETARIA GENERAL

COPIA CERTIFICADA